

* 20261000002911*20261000002911
10-03-2026

Doctor
VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7ª N° 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.



Al Contestar cite Radicado: **20261000410000388** Id: 20373
Folios: 55 Fecha: 2026-03-10 15:16
Anexos: 1 USB
Remitente: Instituto Nacional para Ciegos
Destinatario: COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Asunto: RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS 2026113003202 Y 20261130003452. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2025.

En atención a las comunicaciones radicadas con los números 2026113003202 y 20261130003452, de fechas 2 y 4 de marzo respectivamente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 178 de la Constitución Política, el Instituto Nacional para Ciegos – INCI se permite dar respuesta a los requerimientos formulados, de conformidad con lo previsto en los artículos 258 y 259 de la Ley 5 de 1992, en los siguientes términos:

1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante el Decreto número 1523 de diciembre 18 de 2024 y liquidado según el Decreto número 1621 de diciembre 30 de 2024, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2025 (**CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIF II NACIÓN**).

A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2025 (cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	\$8.306.001,65	\$6.900.526,71	\$6.810.341,85	\$6.760.995,67	83%	82%	81%
Gastos de personal	\$6.901.000,00	\$5.667.319,50	\$5.667.319,50	\$5.660.905,64	82%	82%	82%
Adquisición de bienes y servicios	\$1.288.870,00	\$1.140.059,44	\$1.049.874,58	\$1.006.942,27	88%	81%	78%
Transferencias	\$50.205,89	\$35.805,70	\$35.805,70	\$35.805,70	71%	71%	71%
Gastos de producción y comercialización	\$-	\$-	\$-	\$-	0%	0%	0%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$65.925,77	\$57.342,07	\$57.342,07	\$57.342,07	87%	87%	87%

E

SERVICIO DE LA DEUDA	\$-	\$-	\$-	\$-	0%	0%	0%
INVERSIÓN	\$3.764.015,58	\$3.186.546,75	\$2.409.742,31	\$2.211.833,90	85%	64%	59%
TOTAL PRESUPUESTO	\$12.070.017,23	\$10.087.073,46	\$9.220.084,16	\$8.972.829,57	84%	76%	74%

B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2025. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	\$8.306.001,65	\$6.900.526,71	\$1.405.474,94
Gastos de personal	\$6.901.000,00	\$5.667.319,50	\$1.233.680,50
Adquisición de bienes y servicios	\$1.288.870,00	\$1.140.059,44	\$148.810,56
Transferencias	\$50.205,89	\$35.805,70	\$14.400,19
Gastos de producción y comercialización	\$-	\$-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$65.925,77	\$57.342,07	\$8.583,70
SERVICIO DE LA DEUDA	\$-	-	\$-
INVERSIÓN	\$3.764.015,58	\$3.186.546,75	\$577.468,83
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	\$12.070.017,23	\$10.087.073,46	\$1.982.943,77

C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2025. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2025	\$866.989,30
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2025	\$247.254,59
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$1.114.243,89

C.1.- ¿Para la vigencia fiscal 2025, su entidad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

Para la vigencia fiscal 2025 se verificó el cumplimiento de los límites establecidos en el artículo 78 del Decreto-Ley 111 de 1996 para la constitución de reservas presupuestales, conforme a lo siguiente:

En gastos de funcionamiento, las reservas presupuestales ascendieron a **\$90.184.862**, frente a compromisos por **\$6.900.526.713,65**, lo que representa el **1,31%**, porcentaje que se encuentra dentro del **2%** establecido en la norma.

En cuanto a los gastos de inversión, las reservas constituidas ascendieron a **\$776.804.437**, frente a compromisos por **\$3.186.546.748,77**, equivalentes al **24,37%**, porcentaje que supera el límite del **15%** previsto en la citada disposición normativa.

Esta situación obedece a compromisos contractuales suscritos durante la vigencia fiscal que, por diversas circunstancias debidamente justificadas, no alcanzaron a ejecutarse o pagarse en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2025, sin que ello configure incumplimiento contractual. A continuación, se relacionan de manera individual los contratos que dieron origen a la constitución de dichas reservas:

Número Contrato	Identificación	Nombre y/o Razon Social	Rubro	Fuente	Recurso	Número CDP	Número Registro Presupuestal	Valor Constitución Reserva Presupuestal	Objeto del Contrato	Justificación
124-2025	900183423	QUALITY GROUP SERVICES SAS	C-4601-1500-2-707010-2203018-02	Nación	RECURSOS CORRIENTES	26125	35525	265.246.000,00	Adquisición de cuatro (04) máquinas para la producción de material accesible en la imprenta del instituto nacional para ciegos.	Ejecución no culminó dentro de la vigencia fiscal 2025 debido a circunstancias externas relacionadas con la disponibilidad del equipo y los tiempos asociados a su importación.
TOTAL RESERVAS								265.246.000,00		

Adicionalmente, una parte de las reservas presupuestales de gastos de inversión se generó debido a que, para el mes de diciembre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asignó la totalidad de los recursos solicitados en el Programa Anual de Caja – PAC, en la posición del Catálogo PAC Inversión Nación, lo cual impidió efectuar oportunamente el pago de obligaciones previamente adquiridas, correspondientes a diez (10) contratistas, que se relacionan a continuación:

Número Contrato	Identificación	Nombre y/o Razon Social	Rubro	Fuente	Número CDP	Número Registro Presupuestal	Valor Constitución Reserva Presupuestal Inducida por Falta de PAC
048-2025	52387465	ROSAS DIAZ CAROLINA	C-4601-1500-2-707010-2203016-02	Nación	7325	8625	11.327.490
053-2025	1015455220	CASTAÑEDA VARGAS LUIS ALEJANDRO	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Nación	7925	9025	12.017.868
OC 145459	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA S A S	C-4699-1500-2-707010-2299060-02	Nación	11725	12325	13.035.438
066-2025	860015826	MAYATUR S A S	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Nación	7625	12525	2.235.274
066-2025	860015826	MAYATUR S A S	C-4601-1500-2-707010-2203018-02	Nación	7625	12525	362.658
066-2025	860015826	MAYATUR S A S	C-4699-1500-2-707010-2299060-02	Nación	7625	12525	2.400.000
085-2025	860013570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	C-4699-1500-2-707010-2299060-02	Nación	12725	16925	9.009.197
091-2025	901362156	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS	C-4601-1500-2-707010-2203018-02	Nación	9125	20125	1.194.326
094-2025	12984598	RONDON VESGA DOMINGO	C-4699-1500-2-707010-2299011-02	Nación	17925	22125	5.000.000
106-2025	830067042	MULTISUMINISTROS S.A.S,	C-4601-1500-2-707010-2203018-02	Nación	19625	27925	39.823.826
OC -154114	900032888	DISCOMPUCOL S A S	C-4699-1500-2-707010-2299060-02	Nación	25525	31625	127.894.926

117-2025	901441128	INGCAP ASOCIADOS SAS	C-4699-1500-2-707010- 2299011-02	Nación	24925	33725	129.283.152
TOTAL RESERVA INDUCIDA POR FALTA DE PAC							353.584.155

Finalmente, mediante instrucción impartida por el Programa Anual de Caja – PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de comunicación recibida el 16 de diciembre de 2025 con asunto “*COMUNICACIÓN OPS*”, la cual citaba “*Me permito informar que los recursos aprobados por los rubros de inversión, transferencias corrientes y gastos generales destinados para atender ordenes de prestación de servicios de personas naturales, con corte al mes de noviembre se pagaran con los recursos asignados en el mes de diciembre. Las prestaciones de servicios por este mismo concepto que queden pendientes de la vigencia 2025, se pagaran en enero, una vez se realice por parte de su entidad, las gestiones correspondientes en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación*”.

En virtud de lo anterior, la entidad dejó pendientes de pago por gastos de inversión cuarenta y siete (47) cuentas correspondientes a contratistas vinculados mediante órdenes de prestación de servicios, las cuales se relacionan a continuación:

Número Contrato	Identificación	Nombre y/o Razon Social	Rubro	Fuente	Número CDP	Número Registro Presupuestal	Valor Constitución Reserva Presupuestal Inducida por Falta de PAC
028-2025	80038985	BELLO LADINO DAVID HERNANDO	C-4699-1500-2-707010- 2299060-02	Nación	4525	4525	3.623.280
115-2025	1069176951	BETANCOURT CUERVO ANTONIO MARIA	C-4699-1500-2-707010- 2299060-02	Nación	27125	33125	3.199.620
018-2025	1010173230	BOLIVAR RODRIGUEZ DIANA GUIOMAR	C-4601-1500-2-707010- 2203018-02	Nación	3325	3125	2.721.760
060-2025	52587662	CANO ALBORNOZ MARTHA PATRICIA	C-4601-1500-2-707010- 2203025-02	Propios	8325	10525	4.005.956
006-2025	52269221	CANTILLO FORERO CARMEN ELENA	C-4699-1500-2-707010- 2299060-02	Nación	2125	1925	3.210.000
047-2025	80894567	CASTAÑEDA RUEDA RAFAEL ADOLFO	C-4601-1500-2-707010- 2203018-02	Propios	6925	8025	2.399.052
053-2025	1015455220	CASTAÑEDA VARGAS LUIS ALEJANDRO	C-4601-1500-2-707010- 2203025-02	Nación	7925	9025	4.005.956
059-2025	1022409783	CASTELLANOS VELANDIA CRISTIAN ALEJANDRO	C-4699-1500-2-707010- 2299060-02	Propios	8625	10425	3.213.600
013-2025	51797274	CASTRO RODRIGUEZ MARIA AURORA	C-4601-1500-2-707010- 2203018-02	Nación	2925	2725	3.044.182
032-2025	20927159	CHVES JARRO CLAUDIA LILIANA	C-4601-1500-2-707010- 2203018-02	Propios	5225	5225	2.721.760
034-2025	1015448725	DIAZ ARENAS JONATHAN JOSE	C-4601-1500-2-707010- 2203018-02	Propios	5025	5425	3.983.561
021-2025	1101753039	DIAZ CHACON HENRY ALONSO	C-4601-1500-2-707010- 2203018-02	Propios	3725	3825	4.055.108
015-2025	80173273	DUQUE LINARES DAVID ALEJANDRO	C-4601-1500-2-707010- 2203025-02	Nación	3025	2925	4.069.592
036-2025	1021512529	DURAN RODRIGUEZ SAMUEL DAVID	C-4601-1500-2-707010- 2203018-02	Propios	6125	5825	2.988.833
061-2025	1032433152	GARAVITO MUÑOZ MARIA PAULA	C-4601-1500-2-707010- 2203016-02	Propios	9525	10825	3.775.830
035-2025	1000983960	GARNICA COBA CAMILO ANDRES	C-4601-1500-2-707010- 2203018-02	Propios	4925	5525	3.493.132
078-2025	39546297	GIRALDO VAZQUEZ ALBA ESPERANZA	C-4601-1500-2-707010- 2203018-02	Propios	12425	15225	2.543.701

014-2025	52953555	GOMEZ MORENO YEIMY GABRIELA	C-4601-1500-2-707010-2203018-02	Propios	2825	2825	2.700.000
037-2025	1030602956	GONZALEZ CAICEDO EDGAR ALFREDO	C-4601-1500-2-707010-2203018-02	Propios	6325	5925	2.100.000
110-2025	1016035489	GUILLEN ZAMBRANO DENISE DAHIANA	C-4601-1500-2-707010-2203018-02	Nación	24025	30225	1.226.165
042-2025	1020716403	HENRIQUEZ BERMUDEZ LAURA	C-4601-1500-2-707010-2203018-02	Nación	6425	6725	3.775.830
029-2025	1098667257	HERNANDEZ PARRA JULIETH PAOLA	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Propios	4825	4625	4.005.956
033-2025	8693078	KING GARCES ENRIQUE EFRAIN	C-4601-1500-2-707010-2203018-02	Nación	5525	5625	3.775.830
077-2025	1044427736	LEIVA VILORIA FABIO ADOLFO	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Nación	12225	14425	3.427.830
016-2025	1067844495	LOPEZ AYAZO RONY S	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Nación	3225	3025	3.503.728
CESION CTO 041-2025	1012320659	MARTINEZ CACERES JORGE SEBASTIAN	C-4601-1500-2-707010-2203018-02	Propios	6025	9325	3.100.000
049-2025	74186240	MENDOZA GUERRA JORGE HERNANDO	C-4601-1500-2-707010-2203016-02	Nación	4725	7925	3.775.830
072-2025	1030532894	MOLANO GONZALEZ ALEXANDER	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Propios	12125	13125	2.410.145
072-2025	1030532894	MOLANO GONZALEZ ALEXANDER	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Propios	12125	13125	803.455
010-2025	52293939	MURILLO JAIMES JEANNETH	C-4699-1500-2-707010-2299060-02	Nación	2625	2425	4.000.000
030-2025	1136909319	PABON PERILLA FERNEY ALEJANDRO	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Nación	5125	5125	2.045.065
004-2025	1019018978	PARDO GARCIA ADRIANA CATALINA	C-4601-1500-2-707010-2203018-02	Propios	1925	1725	4.055.108
020-2025	1233893122	PINEDA QUITIAN ERIKA VANESSA	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Propios	3625	3625	3.775.830
039-2025	1031134074	PINTOR GUTIERREZ CAMILO ANDRES	C-4699-1500-2-707010-2299060-02	Nación	5625	6025	3.775.830
005-2025	1014224993	REYES BELTRAN KAREN DENISSE	C-4601-1500-2-707010-2203018-02	Propios	2025	1825	3.199.620
008-2025	79640310	ROJAS SANCHEZ OSCAR ENRIQUE	C-4699-1500-2-707010-2299060-02	Nación	2325	2125	3.213.000
094-2025	12984598	RONDON VESGA DOMINGO	C-4699-1500-2-707010-2299011-02	Nación	17925	22125	5.000.000
048-2025	52387465	ROSAS DIAZ CAROLINA	C-4601-1500-2-707010-2203016-02	Nación	7325	8625	3.775.830
025-2025	19428948	RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER	C-4601-1500-2-707010-2203018-02	Propios	4225	4425	2.988.833
031-2025	80177130	SALGADO BOCANEGRA CAMILO	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Propios	5325	5325	3.654.000
019-2025	1030686796	SANCHEZ REYES LUISA FERNANDA	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Propios	3425	3525	3.775.830
050-2025	79575135	SOLER ALFONSO JAIME	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Nación	6225	8325	4.005.956
017-2025	1022362331	SUAREZ BRICEÑO DANNY ARTURO	C-4601-1500-2-707010-2203018-02	Propios	3525	3225	3.199.620
081-2025	1000255522	SUAREZ GONZALEZ LUIS FERNEY	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Nación	13225	15025	1.811.525
123-2025	1010133989	SUARIQUE PARRA EDGAR RICARDO	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Propios	28325	34725	3.344.086
116-2025	1116819206	VALENCIA VERA MARYURIS VANESSA	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Nación	27525	33225	3.523.798
116-2025	1116819206	VALENCIA VERA MARYURIS VANESSA	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Propios	27525	33225	482.158
023-2025	1233343351	VASQUEZ HERAZO ORLANDO MIGUEL	C-4601-1500-2-707010-2203025-02	Nación	3825	3925	3.310.975
052-2025	1030553016	VILLATE LEON PABLO ERNESTO	C-4699-1500-2-707010-2299060-02	Nación	7725	8925	3.377.526
TOTAL RESERVA INDUCIDA POR FALTA DE PAC							157.974.282

En consecuencia, si bien en gastos de inversión las reservas constituidas ascendieron a

"Trabajamos por una Colombia más incluyente"

Dirección: Carrera 13 No. 34-91 Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 601 3846666

ciudadano@inci.gov.co

www.inci.gov.co

Código: SG-112-GD-FM-0131 - Versión: 0003 - Vigencia: 28/06/2024

\$776.804.437,00, equivalentes al **24,37%** frente al total de compromisos de inversión (**\$3.186.546.748,77**), es importante precisar que **\$511.558.437,00** correspondientes al **65,85%** del total de dichas reservas y al **16,05%** de los compromisos de inversión, obedecen a la directriz impartida por el Programa Anual de Caja – PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atender órdenes de prestación de servicios de personas naturales, así como a la no asignación de la totalidad de los recursos solicitados en el PAC para la Posición Catálogo PAC Inversión Nación.

En consecuencia, el 16,85% de las reservas constituidas por gastos de inversión no se originó por falta de gestión de la entidad, sino por factores externos asociados a la disponibilidad de recursos del Programa Anual de Caja – PAC. El 8,32% restante corresponde a reservas derivadas de la dinámica propia de la ejecución contractual al cierre de la vigencia fiscal.

D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2024 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) **y ejecutado a 31 de diciembre de 2025**. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2024	REZAGO PRESUPUESTAL 2024 EJECUTADO A 31-12-2025	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL 2024 a 31-12-2025
Reservas Presupuestales 2024	\$ 77.207.852,49	\$ 67.418.261,39	87,32%
Cuentas por Pagar 2024	\$ 4.981.807,00	\$ 4.981.807,00	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2024 Y EJECUTADO EN 2025	\$ 82.189.659,49	\$ 72.400.068,39	88,09%

E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del “Estatuto Orgánico del Presupuesto” Decreto - Ley 111 de 1996, sírvase certificar **SI** las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2025, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Decreto-Ley 111 de 1996, la entidad certifica que las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2025 corresponden a compromisos legalmente adquiridos y a obligaciones debidamente causadas durante la vigencia fiscal, las cuales no alcanzaron a ser ejecutadas o pagadas antes del cierre de la vigencia, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto-Ley 111 de 1996.

F.- ¿Sirvase informar a esta Comisión si durante la vigencia 2025, su entidad conto con el total del PAC asignado?, ¿en caso contrario, informar cual fue el monto de la reducción y como afecto el cumplimiento de su programación y ejecución presupuestal?

Igualmente informar cuál fue su gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que se cumpliera con el total del PAC asignado a su entidad.

Durante la vigencia 2025, la entidad contó con la disponibilidad del Programa Anual de Caja – PAC asignado mes a mes, de conformidad con el cronograma establecido en la Circular Externa 003 de 2025, la entidad realizó mensualmente la solicitud de recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el registro en el módulo de PAC del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, con base en las proyecciones de pago de los compromisos contractuales y obligaciones legales a cargo de la entidad, en consecuencia, se contó con la disponibilidad de los recursos a partir del primer día de cada mes.

G. Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma afectan la calidad de la información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2025.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2025	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	No se han detectado
2	Técnicas:	El aplicativo no cuenta con los módulos de control de inventarios y activos fijos, módulo de costos y producción y módulo de nómina, razón por la que es necesario contar con un sistema de apoyo.
3	Operativas:	Por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se programan jornadas de mantenimiento que en muchas ocasiones coinciden con fechas previas a los plazos de cierre contable, situaciones que impiden el ingreso, generan intermitencias en el servicio del sistema o en algunos casos como sucedió con el cierre del mes de diciembre los reportes se generan con inconsistencias o no se generan, situación que ocasiona retrasos y reprocesos en las actividades de cierre.
4	Soporte a la plataforma:	En algunas ocasiones el personal que atiende el soporte telefónico emite conceptos diferentes respecto a soporte sobre un mismo tema, creando imprecisiones y demora en los procesos. Se ha identificado que aún cuando el horario de atención es hasta las 7:00 pm, después de las 6:30 ya no contestan



5	Otras:	No se han detectado
----------	---------------	---------------------

H.- Teniendo en cuenta las Resoluciones Nos. 3832 de 2019, 042 de 2019 y 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar qué limitaciones se han presentado en su entidad durante la vigencia fiscal 2025 en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2025
1	La entidad ha implementado los clasificadores presupuestales de acuerdo al catálogo de cuentas presupuestales, sin embargo, en ocasiones el detalle en el manual de clasificación presupuestal no es tan específico y en ocasiones se presenta dificultad para casos particulares como gastos de aseo y cafetería, en los que no es claro en qué rubro clasificarse y conlleva mucho tiempo obtener respuesta a la solicitud

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2024 - 2025, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2024 – 2025, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO), con sus respectivas notas explicativas (REVELACIONES) a 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación.

NOTA: En la preparación y presentación de las Notas a los Estados Financieros, favor tener en cuenta lo establecido en el numeral 6° “REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS” del Instructivo expedido el 12 de diciembre de 2025 por la Contaduría General de la Nación.

Se remite archivo en PDF que contiene los Estados Financieros de la entidad a 31 de Diciembre de 2025.

3.- Remitir copia del formulario CGN 2015_001_Saldos_y_Movimientos_Convergencia a 31 de diciembre de 2025.

Se remite copia del Formulario CGN 2015_001 – Saldos y Movimientos Convergencia, con corte al 31 de diciembre de 2025, en archivo formato Excel.

4.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.

El Instituto Nacional para ciegos - INCI no cuenta con revisoría fiscal.

5.- De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2025, favor informar lo siguiente:

**Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2025**

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	\$0
JURIDICAS	4	\$54.931.611
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	4	\$54.931.611
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	4	<u>\$54.931.611</u>

6.- Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2025.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2025	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	NA
2	Técnicas:	La conversión del archivo de las notas a los estados financieros en formato PDF EDITABLE
3	Operativas:	NA
4	Soporte a la plataforma:	NA
5	Otras:	NA

7.- Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos. 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2025.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2025	Descripción de la limitación
1	Normativas:	NA
2	Académicas:	NA
3	Técnicas:	NA
4	Operativas:	El tiempo disponible para temas de capacitación es reducido, teniendo en cuenta que el personal para contabilidad es reducido en el Instituto

5	Presupuestales:	NA
6	Otras	NA

8.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2025, se corrigieron errores de periodos contables anteriores y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal. Igualmente informar las causas de estos errores.

El Instituto Nacional para ciegos no ha realizado correcciones de errores de periodos anteriores

9.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS. Favor informar a esta Comisión si en su entidad a 31 de diciembre de 2025 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho.

A 31 de diciembre de 2025, el Instituto Nacional para ciegos realizó circularización de operaciones recíprocas con las entidades a las que reportó en el respectivo formulario de operaciones recíprocas del formato CHIP de la Contaduría General de la Nación.

De la actividad anterior se recibió respuesta por parte del Instituto de Bienestar Familiar y de lo cual se remitió una última comunicación de fecha 24 de febrero donde se remite por parte del Instituto el formato establecido por el ICBF indicando los valores reportados y la respectiva explicación de la diferencia presentada por valor de \$42.000 y copia del acta de conciliación del tercer trimestre donde se generaron las explicaciones respectivas de las diferencias presentadas.

Con respecto a las otras entidades hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna. Se enlistan a continuación las entidades mencionadas:

- Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá
- Positiva de Seguros ARL
- Fiduprevisora
- Contraloría General de la Republica
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá DC
- ETB
- Dirección del tesoro nacional

10.- El Instructivo expedido el 12 de diciembre de 2025 por la Contaduría General de la Nación en el numeral 3.2 Subcuentas bajo la denominación “OTROS” establece lo siguiente:

“Se recomienda que las entidades públicas eviten registrar valores en las subcuentas con denominación “otros” para lo cual se insta a que identifiquen, en primer lugar, los conceptos que pueden clasificarse en una subcuenta específica definida y existente en el Catálogo General de Cuentas del respectivo marco normativo y, en segundo lugar, cuando no se encuentre una subcuenta específica para el registro, indiquen los conceptos que finalmente queden registrados en “otros” con la respectiva nota a los estados financieros”.

¿Favor explicar la gestión realizada por su administración durante la vigencia 2025 para darle cumplimiento a lo anterior y así evitar la utilización en forma masiva de la subcuenta otros – 000090?

La entidad realizó la revisión al detalle de los valores que se dejaron registrados en estas cuentas, clasificando al máximo las diferentes partidas en las cuentas correspondientes, sin embargo, los valores que allí quedaron registrados es por que de acuerdo a su naturaleza y origen no era posible registrar en cuentas diferentes.

Dentro de las cuentas que quedaron registradas con el concepto de otros está la cuenta contable 242490001 - Otros descuentos de nómina, por valor de \$7.455.966, que es donde se registran los mayores valores pagados en las diferentes nóminas y que se deben clasificar de acuerdo a su concepto, dicha clasificación es determinada mediante resolución interna emitida por parte de la Instituto y que contiene, identificación y nombre del funcionario, periodo o días a reintegrar, concepto y valor.

11.- Remitir copia en Word del Informe sobre la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2025, presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.6 “Reporte Categoría Evaluación del Control Interno Contable (ECIC)” del Instructivo expedido el 12 de diciembre de 2025 por la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva Matriz de Autoevaluación del Sistema.

Se Anexa archivo en PDF de la Matriz de autoevaluación del Sistema de Control interno Contable a 31 de Diciembre de 2025.

12.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica N° 066 del 2 de abril de 2024, en su Capítulo V, artículos 38, 39, 40, 41, 42, y 43, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2025, utilizando el siguiente formato:

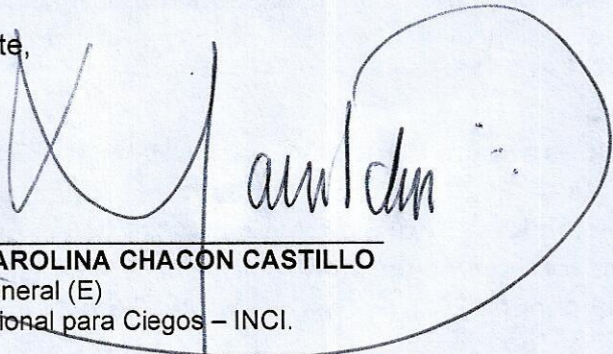
SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2025:

TOTAL, HALLAZGOS CGR	TOTAL, DE METAS (actividades) PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS (actividades) CUMPLIDAS A 31/12/25	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/25	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/25
10	32	15	47%	47%

13.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República, se solicita a la Oficina de Control Interno, enviar un informe ejecutivo sobre el seguimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

Se anexa informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.

Cordialmente,



ANDREA CAROLINA CHACÓN CASTILLO
 Directora General (E)
 Instituto Nacional para Ciegos – INCI.

Anexos:

- Copia juego completo de estados financieros
- Copia formulario CGN2015_001-saldos y movimientos convergencia a 31 diciembre del 2025
- Copia en Word del informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2025
- Informe ejecutivo sobre el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal vigencia 2025.

Este informe se elaboró de acuerdo con la información suministrada por:
 Edna Viviana Vega- Coordinadora Administrativa y Financiera *Edna Vega*
 Yair Consuelo Calderón, Contadora Publica *Yair Calderón*
 Profesional Especializado
 Diana Patricia Arévalo-Tesorera

Proyecto: Miryam Yaneth Herrera Gámez- Profesional Especializado Control Interno *MH*
 Revisó: Sebastián Silgado Vergara – Jefe de la Oficina Jurídica *Sebastián*
 Aprobó: Edna Viviana Vega- Coordinadora Administrativa y Financiera *Edna Vega*